



DECRETO N° 1693

CHIGUAYANTE, 03 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2011, la Providencia N°3601 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el oficio N°778 de la Dirección de desarrollo Comunitario, de fecha 08 de julio de 2011, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a don PEDRO CÉSAR SOTO MUÑOZ, Rut: 10.723.930-8, para que se desempeñe como Encargado de Organizaciones Sociales y Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilado al grado 11° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Técnicos, desde el 05 de septiembre de 2011 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Diciembre de 2011.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 03/10/11